



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
DIRECCIÓN GENERAL

CONTRATO N° 02/2025

CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN PLURIANUAL 2025, 2026 Y 2027 PARA EL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS (IAEE).

Entre el INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS (IAEE), domiciliado en la casa la Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Director General del IAEE, **GRAL DIV AER EDWIN RAMÓN MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.054.296, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **CONSERMAR MULTISERVICIO.**, con RUC N° 3200078-2, domiciliado en Avda. Puerto Pinasco esquina Brasil, Luque - República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.200.078, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación Plurianual 2025, 2026 y 2027.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

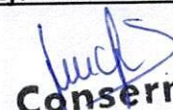
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El pago por los servicios se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 245, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2025, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja. El saldo queda sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a los Ejercicios Fiscales de los años 2026 y 2027 (según Art. 43 de la ley 7021/22).


Consermar
de Mariela C. Molas S





INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
DIRECCIÓN GENERAL

CONTRATO N° 02/2025

CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN PLURIANUAL 2025, 2026 Y 2027 PARA EL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS (IAEE).

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
EDIFICIO AMPLIACIÓN (IAEE) BLOQUE B 4º PISO						
1	76111501-001	Servicios de Limpieza de Edificio	Mes	24	15.300.000	367.200.000
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						367.200.000.-

El Monto total Adjudicado asciende a la suma total de **Gs. 367.200.000 (guaraníes trescientos sesenta y siete millones doscientos mil) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación de Menor Cuantía Nacional con ID N° 460.597, SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN PLURIANUAL 2025, 2026 y 2027**, convocado por el INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS (IAEE). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 31/2025.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: **SOP AN GUILLERMO OJEDA JEFE DE PATRIMONIO DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.**

Consermar
de Mariela C. Molas S.





**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
DIRECCIÓN GENERAL**

CONTRATO N° 02/2025

**CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN PLURIANUAL
2025, 2026 Y 2027 PARA EL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS (IAEE).**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. OBLIGACIONES LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo (Indicar los servicios a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada) en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia

Consermar
de Mariela C. Molas S.





INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
DIRECCIÓN GENERAL

CONTRATO N° 02/2025

**CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN PLURIANUAL
2025, 2026 Y 2027 PARA EL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS (IAEE).**

un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

16. IDIOMA DEL CONTRATO.

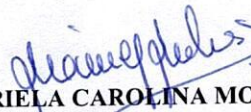
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

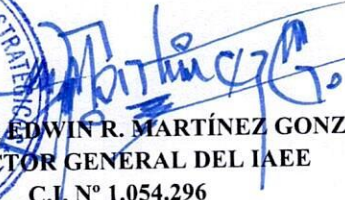
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

17. SUSCRIPCIÓN.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Mayo de 2025.


Consermar
de Mariela C. Molas S
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
REPRESENTANTE LEGAL - CONSERMAR
C.I. N° 3.200.078
Contratista




GRAL DIV AER EDWIN R. MARTÍNEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DEL IAEE
C.I. N° 1.054.296
Contratante